

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N°221 (Abril 13 de 2021)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,  
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO METROPOLITANO NO. 02 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, ACUERDO METROPOLITANO N° 002 DE 2020 Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 013 del 18 de enero de 2021.
2. Que mediante resolución No. 033 de 01 de febrero de 2021, "Por La Cual Se Modifica Parcialmente La Resolución No. 013 De Enero 18 De 2021 Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan Anual De Adquisiciones Del Área Metropolitana De Bucaramanga, Correspondiente A La Vigencia 2021"
3. Que mediante resolución No. 091 de 01 de Marzo de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOUTANA DE BUCARAMANGA;
4. Que mediante resolución No.181 de 26 de Marzo de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOUTANA DE BUCARAMANGA;
5. Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
6. Que se hace necesario modificar el ítem relacionado a continuación debido a que la Descripción del objeto contractual cambia, al igual que la fuente de los recursos, lo cual se relacionan a continuación:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO	03/10/2021	1 MES	CONTRATO DE PRESTACION DE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$3.000.000	\$3.000.000	N/A	N/A	OSCAR MAURICIO ROJAS FIGUEREDO /PROFESIONAL UNIVERSITARIO

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN Nº221</b> <b>(Abril 13 de 2021)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

	ELECTRONICO PARA EL APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CENTRO DE PENSAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS DEL AMB, COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO A PARTIR DE LA DATA GESTIONADA POR LOS INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACION DE LA ENTIDAD.			SERVICIOS PROFESIONALES						
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO QUIMICO PARA EL APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CENTRO DE PENSAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS DEL AMB, COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO A PARTIR DE LA DATA GESTIONADA POR LOS INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACION DE LA ENTIDAD.	03/10/2021	1 MES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$3.000.000	\$3.000.000	N/A	N/A	OSCAR MAURICIO ROJAS FIGUEREDO /PROFESIONAL UNIVERSITARIO

7. Que se hace necesario modificar el ítem relacionado a continuación debido a que el valor estimado cambia, lo cual se relacionan a continuación:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80101602	GESTIONAR Y APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO NÚCLEO DEL AMB, A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA COMO INSUMO PARA ACTUALIZAR EL PMMM.	19/01/2021	9 MESES	CONVENIO	RECURSOS FIU RECURSOS CUPOS DE PARQUEO	\$502.855.050	\$502.855.050	N/A	N/A	EDWIN FABIAN FONTECHA ANGULO SUBDIRECTOR TRANSPORTE

7. Que en virtud de lo expuesto

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN Nº221</b> <b>(Abril 13 de 2021)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, aprobado mediante resolución 013 del 18 de enero de 2021 en los términos de necesidades y cantidades que se relacionan la cual quedará así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE PROPIEDAD DEL AMB.	03/10/2021	1 MES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000	\$3.000.000	N/A	N/A	OSCAR MAURICIO ROJAS FIGUEREDO /PROFESIONAL UNIVERSITARIO
80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO QUIMICO PARA LA VALIDACION Y ANALISIS DE LA DATA GESTIONADA POR LOS INSTRUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACION GENERADOS POR EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AIRE PROPIEDAD DEL AMB.	03/10/2021	1 MES	CONTRATACION DIRECTA.	RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000	\$3.000.000	N/A	N/A	OSCAR MAURICIO ROJAS FIGUEREDO /PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, aprobado mediante Resolución 013 de 18 de enero de 2021, en los siguientes términos de necesidades y cantidades relacionados, la cual quedará así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80101602	GESTIONAR Y APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO NÚCLEO DEL AMB, A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA COMO INSUMO PARA ACTUALIZAR EL PMMM.	19/01/2021	9 MESES	CONVENIO	RECURSOS FIU RECURSOS CUPOS DE PARQUEO	\$2.302.855.050	\$2.302.855.050	N/A	N/A	EDWIN FABIAN FONTECHA ANGULO SUBDIRECTOR TRANSPORTE

**ARTÍCULO TERCERO:** Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small></p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b></p>	<p><b>CODIGO:GJC-FO-002</b></p>
	<p><b>RESOLUCIÓN N°221 (Abril 13 de 2021)</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 02</b></p>

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, se mantienen tal como se encuentra establecido en la Resolución 013 de 18 de enero de 2021.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2021 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga, y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP. [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Arq. ALVARO PINTO SERRANO  
DIRECTOR

Proyectó: Johana Pérez- Contratista SAF   
 Revisó Aspecto Jurídicos: Liz Mónica León Saavedra - Contratista SAF   
 Revisó Aspecto Jurídicos: Dr. Mario Barragán- Profesional especializado SG   
 Revisó aspectos Financieros: Maribel Rueda Rodríguez - Subdirectora Financiera Y Administrativa AMB   
 Revisó: Martha Yaneth Lancheros - Secretaria General AMB 

